Gara nones — a Fr.co Vazquez jurado para que ellos lo vean e fecho nos tan si son tales como sus altezas por su m.d mandan los que les juraron etc.

Veedors de seda — Que los dichos señores nobraron por veedors de los filadors de la seda a lo pre.o de lorca Fr.co e a Fr.co Vazquez jurado los que les juraron etc.

Aposentad de guevara — Que los dichos señores nobraron por aposentador de oy en veynte dias ab el gran de guevara jurado para que vea las posadas que se devan dar etc.

Cavallo de Cambrana — Que al dicho señor co Fr.co por quanto no fre de Cambrana es ydo por la m.d con el conde de Treuvento en servicio de sus altezas e pedro de Cambrana su padre fizo alarde con el cavallo del dicho su fijo por esta razon el dicho señor co Fr.co mandaro que el dicho pedro de Cambrana tenga el dicho cavallo para servicio de sus altezas e goze de las libertades que por razon de tener el dicho cavallo deve gozar etc.

Concejo

Lunes dez e seys dias del mes de marzo de mill e quatro cientos e noventa e cinco años este dia fueron ayuntados en la camara de la corte segund que a costumbrado a segund que lo dio por fe Ju.o de Chinchilla portero e vinieron al dicho ayuntamiento Ju.o de Castañeda e Ju.o Dortega de Abylles e pedro de Cambrana e lo pre.o Alonso de Lorca e el dotor Antonio Cuevas de Castañeda e el dicho ayuntamiento al dicho señor co y regidor dixo que tenia que fazer con los visitadors de la horden de Santiago e con los señores del cabildo de la yglesia de Cuenca e que los dichos señores y regidores